



Asamblea General Ordinaria de Propietarios
Condominio Residencial Horizontal Lomas de Granadilla

Acta de la asamblea

Ubicación: Cancha multiuso del Condominio Fecha: 20 abril 2024

Asistentes: condóminos que cumplen con la reglamentación vigente

Hora: 9:30 a.m. - segunda convocatoria

Puntos de la agenda

- I Bienvenida, comprobación del quórum.
- II Nombramiento de Presidente y Secretario a.i.
- III Informe de la Junta Directiva Administradora.
- IV Informe de Tesorería y Contabilidad
- V Informe de Fiscalía.
- VI Informe de Comisión Especial Sanitaria (Red de Cloacas)
- VII Asuntos Varios y Mociones.
- VIII Clausura.

Luego que el presidente de la Junta Directiva (JD) de la sociedad 3-101-575540 S.A. comprueba el quórum según lo estipulado en la agenda, se procede con la elección del Presidente y Secretario ad-hoc, designados por los miembros de la Asamblea; ante los resultados de la votación, se elige a la señora Sharon Byfield Woolery en calidad de Presidente y a la señora Sughey Salas Ceciliano como la Secretaria de esta Asamblea.

Acto seguido, el señor Ronald Powan Chinchilla, presidente de la Junta Directiva de la sociedad 3-101-575540 S.A., administradora del Condominio, procede a la lectura del Informe de Presidencia, mismo que fue entregado el viernes 19 abril 2024 a las 14h28 a los condóminos por medio de correo electrónico titulado "Informe de Presidencia para la Asamblea General Ordinaria de mañana sábado 20 de Abril 2024". Durante su exposición, procede a mencionar detalles en cada apartado ante los cual la presidente de la Asamblea le solicita que sea más puntual.

Cuando se informa del estado de zonas verdes y jardinería, a fin de lograr ahorro en dicho gasto, un condómino sugiere que se haga un contrato donde se divida en época lluviosa y no lluviosa, para tener un balance en función al posible crecimiento del zacate. De igual manera, otro condómino solicita que se aclare si figura en algún tipo de actas las cotizaciones recibidas de varios proveedores, a fin de tomar la decisión de seleccionar la

SSC SB

CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL LOMAS DE GRANADILLA PRIMERA ETAPA

CEDULA JURIDICA NUMERO 3-109-343585. TERCER LIBRO DE ACTAS.

FINCA MATRIZ PARTIDO DE SAN JOSE NÚMERO SJ-1765-M-000

empresa de jardinería, a lo que el señor Powan responde que es decisión directa de la administración.

Filial 105 indica que el presidente de la JD es impertinente y que no lo deja hablar. Filial 33 indica que es un derecho constitucional poder expresarse, por lo que solicita que se deje al presidente de la JD dar el informe como considere oportuno.

En este punto de la Asamblea, el presidente de la JD empieza a elevar el tono de voz y luego la presidente de la Asamblea solicita tener más orden y respeto en la sesión, por lo que el sr. Powan atiende las normas de la presidente.

Filial 7 indica que no se puede limitar el tiempo de exposición del presidente de la JD por no haberlo establecido así desde el inicio de la Asamblea. Filial 231 indica que no está conforme con la actitud del presidente de la JD al rendir su informe, citando frases como "vienen por rodar cabezas". Sostiene que el sr. Powan se dirige a la Asamblea de forma coloquial, pero debe limitarse a dar el informe, pues hace comentarios que sobran.

Filial 241 solicita a al presidente de la JD que no haga alusiones personales.

Filial 161 solicita que dejen hablar al sr. Powan.

Filial 238 solicita que haya orden en la Asamblea, pide una moción de orden a la presidente.

Filial 241 solicita una moción de orden, no leer la lista de morosos del informe de la Presidencia de la Junta Directiva para no perder tiempo por innecesario y además evitar exponer a los morosos que no están presentes en la Asamblea. Se decide por unanimidad no leer la lista de morosos del informe.

Filial 7 solicita conocer los montos más altos de los morosos y en qué proceso está cada caso. A lo que la presidente de la Asamblea indica que lo aborden al final.

Filial 26 solicita conocer el estado de los incobrables. A lo que la presidente de la Asamblea indica que lo aborden al final.

Filial 126 sugiere que, si el informe ya fue enviado, se valore imprimir menos papel por temas de sostenibilidad.

Finalmente, el sr. Powan concluye el informe con el siguiente mensaje para cada filial:

- Con pocos recursos, se dan los servicios que ocupa su filial.
- Debe enfocarse a favor de las cosas buenas.

Filial 7 solicita indicar el estado de los procedimientos en cobro judicial, a lo que el sr. Powan explica que cada deuda de morosidad es una hipoteca contra la filial morosa, que se necesita una certificación de CPA, se presenta al juzgado a cobro judicial.

Adicionalmente, indica que estando en el juzgado no prescribe la causa. Finalmente menciona que existen actualmente cuatro procesos en cobro judicial, los cuales corresponden a los montos más altos de los morosos.

Filial 226 indica que la morosidad siempre ha existido, consulta al presidente de la JD si se ha considerado colonizar el ingreso del condominio y si ha considerado hacer un estudio para valorarlo. También solicita que le indiquen qué hay que hacer para colonizar las cuotas condominales ya que los pagos a proveedores son el colones. El sr. Powan contesta que eso no se puede hacer a lo que varios condóminos expresan que si se puede hacer, pero reformando el reglamento del condominio.

Filial 118 indica que hay que velar por el bienestar del condominio.

Filial 26 propone que eventualmente se realice una asamblea extraordinaria para atender el tema de la colonización de los ingresos del condominio.

Filial 42 indica que se debe tratar a todos por igual, que la presidente de la asamblea debe abstenerse de preferencias y que debe moderar el actuar. A lo que la presidente contesta que ella no tiene prejuicios y no conoce a los presentes, por lo que no puede tener preferencias.

Filial 238 solicita improbar o aprobar el informe de presidencia.

Se consulta sobre el "Colector Mina" del AyA, pero el sr. Powan indica que los miembros de la comisión encargada del tema de alcantarillado sanitario en el condominio no se presentaron en la Asamblea, por lo que no puede responder al respecto, pero expone un resumen de la situación, indicando que por el momento no será necesario que el Condominio realice inversiones para esa finalidad.

Filial 31 indica que según lo presentado, ¿si los estados financieros están auditados, por qué no viene el respectivo timbre del colegio? Por tal razón, indica que no debe ser de recibo.

Asimismo, consulta al sr. Powan cómo se eligen los auditores externos, cuál es el procedimiento utilizado por la administración para contratarlos y qué se valora, por ejemplo experiencia, concurso, contrato, etc.

De igual manera, le consulta al presidente de la JD cuál es procedimiento para elegir los contadores y cómo la JD valida los procesos administrativos, legales, financieros, etc.

El sr. Powan responde que él hace la contratación y eso queda en manos de cada profesional. Por su competencia de abogado no sabe si tiene o no el timbre el informe de Auditoría, y que eso es un tema de forma, no de fondo. De igual manera indica que la administración no coadministra con los vecinos, no pide autorización y solo administra. La JD toma decisiones sin recibir ofertas.

SSC 8B

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL LOMAS DE GRANADILLA PRIMERA ETAPA
CEDULA JURIDICA NUMERO 3-109-343585. TERCER LIBRO DE ACTAS.
FINCA MATRIZ PARTIDO DE SAN JOSE NÚMERO SJ-1765-M-000

Filial 31 aclara que la JD debe determinar si esos Auditores son o no competentes para atender lo contratado. El documento carece del timbre (ella es CPA) y por ende, los documentos no son válidos. A lo que el sr. Powan responde "soy abogado, no contador" y solicita a la señora contadora, (filial 42) que le conteste a la condómina.

Filial 42 aclara que no ha visto el informe, pero es correcto que si no tiene el timbre es ilegal y denunciante ante el colegio respectivo.

Filial 259 consulta si el documento es o no válido.

Filial 186 indica que no es válido y solicita el nombre del CPA que lo realizó. A lo que el sr. Powan contesta que no tiene un CPA en el condominio, él hizo una contratación externa y recibió el documento.

Se le consulta por qué no tiene un asesor contable para estos efectos si no está dentro de sus competencias, como lo expresó previamente.

Filial 26 presenta una moción de orden, hay que tener respeto en la Asamblea, no levantar la voz. Haciendo alusión al actuar del presidente de la JD y de algunos condóminos.

Filial 241 presenta una moción de orden. El informe esta cuestionable por una situación material no de fondo. Moción: Que se apruebe condicionado el informe ya que tiene problemas legales y cuestionamientos, debe contratarse un auditor externo que revise el informe a fondo.

Filial 238 indica que no hay junta administradora, que se trata de una persona física. Que se debe aprobar o improbar el informe.

Filial 42 indica que ningún CPA puede auditar el trabajo de otro CPA.

Filial 161 indica que existe invalidez pero no de autenticidad, así que está de acuerdo de subsanar pero que se puede convalidar con el pago de un timbre.

Finalmente, la moción de la filial 241 es modificada así: **"Aprobar el informe general presentado por el sr. Powan, condicionado a futuras revisiones por la vía que corresponda"**.

- **Votación a favor:** 96-19-126-97-131a-30-31-105-198-244-249-191-172-245-243-207-136-140-141-93-208-186-267-224-238-209-67-70-235-118-232-231-239-213-26-192-72-214-147-240-241-152-167-230-123-28-220-37-115-98-222-223-184-226-129-131-193-226-211-90-202.

TOTAL 61 VOTOS.

- **MOCION APROBADA.**

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL LOMAS DE GRANADILLA PRIMERA ETAPA
CEDULA JURIDICA NUMERO 3-109-343585. TERCER LIBRO DE ACTAS.
FINCA MATRIZ PARTIDO DE SAN JOSE NÚMERO SJ-1765-M-000



Filial 31 presenta moción que haya un próximo proceso de selección de auditor externo y se le solicita que lo presente en asuntos varios y mociones al final.

Se finaliza con el punto III de la agenda y se procede con el punto IV, correspondiente al **Informe de Tesorería y Contabilidad.**

Debido que la señora que realiza el informe tiene un problema de salud, la representa en la Asamblea otra persona, quien presenta el Informe con detalles generales.

Finalmente, la moción es **"Aprobar el informe de Tesorería y Contabilidad"**.

- **Votación en contra: 31-141-93-136-140.**
TOTAL 5 VOTOS
- **Votación a favor: 166-7-15-33-42-102-19-126-198-208-245-234-74-127-137-138-129-131a-184-230-197-26-214-72-3-155-213-51-118-249-161-209.**
TOTAL 32 VOTOS.

Filial 141 indica que es imposible votar a favor ya que no se recibió el Informe de Tesorería y Contabilidad en tiempo para analizarlo, por lo que no se puede tener un criterio al respecto.

Por lo anterior se procede a hacer una nueva votación sobre **"Aprobar el informe de Tesorería y Contabilidad"**:

- **Votación en contra: 96-97-126-105-30-131-31-249-244-191-243-136-140-141-211-202-207-186-93-74-267-131a-129-223-222-98-37-123-167-230-28-152-192-26-5-6-118-238-226-259-193-224-70-67-235-90.**
TOTAL 46 VOTOS
- **Votación a favor: 166-33-42-7-15-102-19-198-208-127-197-137-138-184-279-161.**
TOTAL 16 VOTOS.
- **Votación se abstiene: 172-234-245-240-155-3-213-51-232-231-239.**
TOTAL 11 VOTOS.
- **MOCION NO APROBADA.**

Seguidamente, el señor Gabriel Riba en su calidad de fiscal de la JD de la sociedad anónima administradora indica que no es Fiscal del Condominio sino de la compañía administradora, pero a pesar de ello desea denunciar ante la Asamblea que no es aceptable que el presidente de la JD no haya cumplido con la ejecución de un mandato de convocatoria a Asamblea de Accionistas solicitado por el 25% de los propietarios y en su

SSC 83

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL LOMAS DE GRANADILLA PRIMERA ETAPA

CEDULA JURIDICA NUMERO 3-109-343585. TERCER LIBRO DE ACTAS.

FINCA MATRIZ PARTIDO DE SAN JOSE NÚMERO SJ-1765-M-000

lugar fuera sustituida dicha convocatoria por una encuesta que se inventó la Junta Directiva de la sociedad administradora del Condominio, así como denunciar que tampoco es aceptable que el sr. Powan no entregara la información de accionistas solicitada oficialmente por los condóminos.

Filial 166 (sr. Powan en calidad de condómino) indica que según la ley se está en una Asamblea de Condominio no de Sociedad. Por lo tanto la Ley establece que si el presidente se niega a hacer una convocatoria de asamblea el fiscal lo puede hacer, por lo tanto le reclama al Fiscal sr Riba ¿por qué no lo ha hecho? (le consulta al fiscal). A lo que el sr. Riba le contesta que no se ha dado la oportunidad.

Filial 26 pregunta al presidente de la JD ¿qué se puede hacer para mejorar la gestión del condominio? Se le indica que haga la consulta en asuntos varios.

A continuación, el siguiente punto de la agenda Informe de Comisión Especial Sanitaria (Red de Cloacas).

Filial 235 consulta quien es parte de la comisión que aborda este tema, el sr. Powan contesta que los ingenieros Javier Hess y Luis Salas.

Al no estar presente ningún representante de esta comisión, se presenta la moción **"Prescindir del informe de la Comisión Especial Sanitaria."**

- **MOCION APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Se prosigue al siguiente tema de agenda: **Asuntos Varios y Mociones.**

Filial 51 propone la siguiente moción: **"Permitir al sr. Powan exponer la historia de la creación de la Sociedad como administradora del Condominio Lomas de Granadilla."**

- **Votación en contra:** 166-15-7-42-33-102-19-126-97-105-131-31-30-98-244-191-243-141-136-140-93-259-267-74-269-129-131a-224-220-223-222-37-123-167-241-230-234-152-28-193-154-240-152-167-241-192-26-239-214-72-226-238-161-235-67-267-90-211-202.

TOTAL 59 VOTOS

- **Votación a favor:** 209-155-3-197-5-6-51-208.
- TOTAL 8 VOTOS.**

- **MOCION NO APROBADA.**

Filial 56 propone la siguiente moción: **"Contar la historia de conformación de la Sociedad del Condominio. Si se aprueba se escoge quien la cuenta."**

[Handwritten signatures]

CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL LOMAS DE GRANADILLA PRIMERA ETAPA

CEDULA JURIDICA NUMERO 3-109-343585. TERCER LIBRO DE ACTAS.

FINCA MATRIZ PARTIDO DE SAN JOSE NÚMERO SJ-1765-M-000

- **Votación en contra:** 97-98-131-31-249-105-243-93-208-269-136-140-141-224-129-131 a-191-167-241-230-240-152-220-154-214-147-72-51-239-167-126-238-70-67-226-90-211-202-70-67.
TOTAL 40 VOTOS
- **Votación a favor:** 19-96-198-244-172-37-193-222-223-5-6-234-192-26-213-118-279-161-238-237-209-26-235.
TOTAL 23 VOTOS.
- **Votación se abstiene:** 7-15-33-42-102-245-267-197-3-155-231-232.
TOTAL 12 VOTOS.
- **MOCION NO APROBADA.**

En este momento el sr. Powan se retira de la Asamblea.

Filial 241 toma la palabra y explica asuntos sobre el estado de la Sociedad Administradora (SA) que actualmente administra el condominio. Asimismo, indica que se ha dicho que todos somos dueños de la SA y sabemos que todos los pagos para su manutención salen de fondos del condominio. Pero indica que hace un tiempo un grupo organizado de vecinos, de acuerdo al Código de Comercio recogió más de 25% de firmas para convocar asamblea general de la sociedad y menciona también que el sr. Powan en su calidad de Presidente del Condominio y de la sociedad administradora negó el derecho de convocar dicha asamblea, usando una "encuesta Google" ilegal. Agrega que recientemente se presentó una nueva petición por aproximadamente 100 condóminos para que el sr. Powan convocara a Asamblea General de Accionistas de la S.A. administradora y que por el contrario el sr. Powan envió una respuesta general diciendo que cada propietario debe demostrar ser accionista de la S.A. para convocar a dicha Asamblea de Accionistas. También menciona el proponente que la ley dice que el presidente está en la obligación de mantener al día el libro de Registro de Accionistas y aún no han entregado copia del libro a los condóminos.

Por todo lo anterior propone la siguiente moción:

"Formar un COMITÉ JURIDICO, integrado por tres condóminos, preferiblemente con conocimientos jurídicos, para que obligatoriamente la Administración les entregue el Libro de Registro de Accionistas y el Libro de Asamblea General de Accionistas de la sociedad administradora del Condominio, denominada 3101575540, S.A., a fin de que inmediatamente lleve adelante el proceso necesario y realice los siguientes actos con la intención de poner orden en los documentos legales y así salvaguardar los derechos de todos los condóminos propietarios de filiales:

SSC 83

- A) Que se modifique el Libro de Registro de Accionistas de la compañía para que se lleve el Capital Social hasta la suma que resulte necesaria para que se consigne en dicho Libro que cada filial del Condominio Lomas de Granadilla es propietaria de una acción con un valor nominal de mil colones por acción y se emitan y entreguen los Títulos Representativos del Capital Social a cada propietario.
- B) Una vez modificado el Registro de Accionistas, dicha Comisión deberá convocar a una Asamblea General de la sociedad a fin de modificar la Cláusula del Capital Social de la sociedad, mostrando la nueva composición accionaria para ser debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como para analizar y discutir posibles reformas a los Estatutos Sociales y eventualmente posibles cambios en la composición y nombramientos de la Junta Directiva."

Filial 136 aconseja que se apruebe la moción y menciona la experiencia que él tiene administrando condominios.

Filial 42 indica que la moción no es de aceptación porque el condominio no tiene presidencia. Hace la advertencia que existe el riesgo de tener 277 acciones del condominio, si alguien vende la filial se complica porque no estaría obligado a vender o traspasar su acción. Explica que en ese escenario la persona física / jurídica es la dueña de la acción, no la propiedad (filial). De igual manera, indica que los morosos estarían en derecho de votar.

Filial 7 expone que ella fue la creadora de la actual figura de la sociedad y que ella quitó en su momento al sr. Powan. También, indica que el fiscal solo puede convocar asambleas de accionistas.

Filial 161 indica que puede presentarse socios no condóminos y viceversa. Entonces, ¿Qué hacer con la sociedad? Sugiere utilizar la figura y pulirla.

Filial 26 menciona que la administración actual está secuestrada.

Filial 97 consulta ¿cuáles son las mejores decisiones?

Filial 161 presenta una modificación a la moción de la filial 241 donde se elimine los puntos A y B, se nombre el comité legal, se pida los libros en un periodo máximo de 10 días y se haga un informe por parte de esa comisión con las recomendaciones.

La moción sería **"Formar un COMITÉ JURIDICO, integrado por tres condóminos, preferiblemente con conocimientos jurídicos para que obligatoriamente la Administración les entregue en un máximo de 10 días hábiles el Libro de Registro de Accionistas y el Libro de Asamblea General de Accionistas de la sociedad administradora del Condominio, denominada 3101575540, S.A., a fin de que inmediatamente lleve**

Handwritten signature in blue ink.

CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL LOMAS DE GRANADILLA PRIMERA ETAPA

CEDULA JURIDICA NUMERO 3-109-343585. TERCER LIBRO DE ACTAS.

FINCA MATRIZ PARTIDO DE SAN JOSE NÚMERO SJ-1765-M-000



adelante el proceso necesario con la intención de poner orden en los documentos legales y así salvaguardar los derechos de todos los condóminos propietarios de filiales".

- **Votación en contra:** 241-230-152-254-226-74-30-31-24-224.
TOTAL 10 VOTOS
- **Votación a favor:** 197-7-15-33-42-126-186-98-102-19-97-96-198-244-245-207-136-140-141-93-267-131a-129-269-184-193-37-123-234-249-220-26-72-214-28-213-231-232-239-118-5-6-238-161-222-223-235-209-70-67-259-90-211-202.
TOTAL 54 VOTOS.
- **Votación se abstiene:** 208-167-3-192-155-243.
TOTAL 6 VOTOS.
- **MOCION APROBADA.**

Filial 105 menciona que el sr. Powan no tiene calidades ni inteligencia emocional, esto a raíz de las acciones ante los participantes de la Asamblea.

Filial 37 presenta la moción **"Que se derogue el acuerdo de pagar un mil dólares mensuales al señor Ronald Powan Ch como presidente de la Junta Administrativa a partir del 1 de mayo 2024. Este dinero pase a la cuenta del condominio para los efectos correspondientes"**.

Filial 7 indica que no se debe llamar asalariado al sr. Powan porque simplemente no lo es.

Se procede con una modificación a la moción quedando de la siguiente manera **"Se acuerda revocar el acuerdo tomado en el pasado respecto a cancelar la suma de \$1000 dólares a la sociedad administradora del Condominio representada por el señor Ronald Powan Ch. a partir del 1 de mayo de 2024. Este dinero pasará a la cuenta del Condominio para los efectos correspondientes"**.

- **Votación en contra:** 197-7-15-33-42-102-19-198-208-279-161.
TOTAL 11 VOTOS
- **Votación a favor:** 126-186-98-105-244-191-131-30-31-24-249-243-245-207-93-269-129-131a-267-230-140-141-136-193-224-37-5-6-167-123-234-220-28-241-26-192-72-214-240-152-154-239-232-231-222-223-118-238-209-259-67-70-235-90-202-211.
TOTAL 56 VOTOS.
- **MOCION APROBADA.**

SSC 83

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL LOMAS DE GRANADILLA PRIMERA ETAPA
 CEDULA JURIDICA NUMERO 3-109-343585. TERCER LIBRO DE ACTAS.
 FINCA MATRIZ PARTIDO DE SAN JOSE NÚMERO SJ-1765-M-000

Filial 259 indica que la asamblea del condominio exige al señor fiscal convocar a Asamblea de Accionistas de la sociedad 3-101-575540. Seguidamente, presenta la moción "Aprobar también los puntos A y B de la moción inicial presentada por la filial 241:

- A) Que se modifique el Libro de Registro de Accionistas de la compañía para que se lleve el Capital Social hasta la suma que resulte necesaria para que se consigne en dicho Libro que cada filial del Condominio Lomas de Granadilla es propietaria de una acción con un valor nominal de mil colones por acción y se emitan y entreguen los Títulos Representativos del Capital Social a cada propietario.
- B) Una vez modificado el Registro de Accionistas, dicha Comisión deberá convocar a una Asamblea General de la sociedad a fin de modificar la Cláusula del Capital Social de la sociedad, mostrando la nueva composición accionaria para ser debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como para analizar y discutir posibles reformas a los Estatutos Sociales y eventualmente posibles cambios en la composición y nombramientos de la Junta Directiva."

- Votación en contra: 197-33-42-102-208-7-15-161.
TOTAL 8 VOTOS
- Votación a favor: 126-186-74-105-98-30-131a-31-249-245-243-191-136-146-141-93-129-269-140-224-267-207-193-5-6-167-123-234-230-220-154-152-28-241-240-214-147-226-26-192-72-213-155-3-239-232-231-223-222-118-238-209-259-67-70-235-90-211-202.
- TOTAL 59 VOTOS.

MOCION FINALMENTE APROBADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

"Formar un COMITÉ JURIDICO, integrado por tres condóminos, preferiblemente con conocimientos jurídicos para que obligatoriamente la Administración les entregue en un máximo de 10 días hábiles el Libro de Registro de Accionistas y el Libro de Asamblea General de Accionistas de la sociedad administradora del Condominio, denominada 3101575540, S.A., a fin de que inmediatamente lleve adelante el proceso necesario y realice los siguientes actos con la intención de poner orden en los documentos legales y así salvaguardar los derechos de todos los condóminos propietarios de filiales:

- A) Que se modifique el Libro de Registro de Accionistas de la compañía para que se lleve el Capital Social hasta la suma que resulte necesaria para que se consigne en dicho Libro que cada filial del Condominio Lomas de Granadilla es propietaria de una acción con un valor nominal de mil colones por acción y se emitan y entreguen los Títulos Representativos del Capital Social a cada propietario.

SB SSK

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL LOMAS DE GRANADILLA PRIMERA ETAPA

CEDULA JURIDICA NUMERO 3-109-343585. TERCER LIBRO DE ACTAS.

FINCA MATRIZ PARTIDO DE SAN JOSE NÚMERO SJ-1765-M-000



- B) Una vez modificado el Registro de Accionistas, dicha Comisión deberá convocar a una Asamblea General de la sociedad a fin de modificar la Cláusula del Capital Social de la sociedad, mostrando la nueva composición accionaria para ser debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como para analizar y discutir posibles reformas a los Estatutos Sociales y eventualmente posibles cambios en la composición y nombramientos de la Junta Directiva.”

Se presenta la moción “Nombramiento del comité Jurídico” para lo cual se proponen los nombres del Lic. Mauricio Jiménez Bodán cédula 108680863, el Lic. Andrey Sancho Banuett cédula 105500688, y el Ing. Miguel Matamoros Jiménez cédula 105840674.

- **Votación en contra:** 102-42-33-15-7.
TOTAL 5 VOTOS

- **Votación a favor:** 126-186-74-98-105-30-131-31-198-24-249-244-191-245-208-24-243-207-184-269-93-131a-129-141-136-140-224-193-6-5-167-123-234-220-154-152-28-192-72-263-214-217-226-26-3-155-239-232-231-223-222-118-238-186-241-240-259-67-70-237-209-211-202-90.
TOTAL 64 VOTOS.

- **Votación se abstiene:** 161-279.
TOTAL 2 VOTOS.

- **MOCION APROBADA.**

Filial 136 presenta la moción “Convocar Asamblea General de Condominio el 10 de agosto 2024 con dos únicos puntos de agenda:

1. **Remover la sociedad administradora del condominio 3-101-575540 con base en el artículo del Reglamento que establece la causal de provocar daños al Condominio y nombrar otro administrador.**
2. **Cambiar el reglamento para el nombramiento del administrador del condominio para que cada periodo de nombramiento pase de 5 a 2 años.**

- **Votación en contra:** 7-15-42-33-102-279-161.
TOTAL 7 VOTOS

- **Votación a favor:** 235-67-70-259-241-186-126-98-74-31-30-131-105-198-24-244-191-243-245-208-207-249-269-127-129-131a-93-224-193-6-5-28-220-123-234-167-192-154-152-240-72-214-213-155-3-239-231-232-233-222-26-226-118-238-209-90-211-202.
TOTAL 58 VOTOS.

SJC

SB

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL LOMAS DE GRANADILLA PRIMERA ETAPA

CEDULA JURIDICA NUMERO 3-109-343585. TERCER LIBRO DE ACTAS.

FINCA MATRIZ PARTIDO DE SAN JOSE NÚMERO SJ-1765-M-000

- MOCION APROBADA.

Se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria del Condominio a las 13H31.

SHARON BYFIELD WOOLERY

Presidenta "ad-hoc"

SUGHEY SALAS CECILIANO

Secretaria "ad-hoc"

Votación en contra: 101-43-33-12-7
TOTAL 2 VOTOS

Votación a favor: 126-186-71-08-105-30-131-31-198-24-249-244-191-245-208-24-243-207-154-269-93-131-429-141-136-140-234-193-6-2-167-153-234-230-124-125-28-192-73-263-214-3-17-236-26-1-122-239-132-231-233-232-118-238-186-241-240-229-67-20-237-209-211-202-90.
TOTAL 64 VOTOS.

Votación se abstiene: 161 279
TOTAL 2 VOTOS.
MOCION APROBADA.

El día 130 presenta la moción "Convocar Asamblea General de Condominio el 10 de agosto 2024 con dos únicos puntos de agenda:

1. Remover la sociedad administradora del condominio 3-101-272240 con base en el artículo del Reglamento que establece la causal de provocar daños al Condominio y nombrar otro administrador.
2. Cambiar el reglamento para el nombramiento del administrador del condominio para que cada periodo de nombramiento pase de 2 a 3 años.

Votación en contra: 7-12-43-33-101-279-161
TOTAL 7 VOTOS

Votación a favor: 122-67-20-229-241-186-126-98-74-31-30-121-105-198-24-244-191-243-242-209-207-248-289-12-124-131-6-2-58-120-123-234-167-192-124-182-240-73-214-213-122-3-239-131-232-233-232-23-236-118-238-186-241-240-229-67-20-237-209-211-202-90-212.
TOTAL 28 VOTOS.